



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 (veintitrés) de enero de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se encuentran reunidos **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, asistido por el **L. C. P. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de Departamento Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como área requirente, y la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Analista Adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del **Lic. Felipe Vazquez Collignon**, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A. C. y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	OFERTA (COMISIÓN%)	COMISIÓN (IMPORTE)	IVA DE LA COMISIÓN	OFERTA (COMISIÓN)	MONTO A DISPENSAR
EDENRED MÉXICO, S. A DE C. V.	Servicio de suministro de combustible gasolina magna/regular mediante veinte monederos electrónicos con un monto total a dispersar	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1'4000.00
SERVICIOS BROXEL, S. A. P. I. DE C. V.	por \$1,400,000.00 M. N. (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.) bajo el esquema de prepago.	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1'4000.00



GOBIERNO
DE JALISCO



2. El área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por conducto del **L. C. P. Hugo Efraín Quezada Morales**, Jefe de la Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas, Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando que todos los participantes cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en la convocatoria.
3. La Unidad Centralizada de Compras, a través de la **Lic. Itzel Sánchez Torres** en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del artículo 72 de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, manifestando que ambos participantes cumplen con los criterios de tiempo de entrega, condiciones de venta, garantías ofrecidas y precio, de conformidad con lo señalado en las bases de la Convocatoria, Anexos y lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
4. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, manifestando que el participante **EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.**, no presentó documentación que acompaña al Anexo 5 "Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor Adjudicado" correspondiente a "MODIFICACIONES ANTE LA SHCP" y "CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS", ambos descritos en el numeral 8.3.1 de las bases de la Convocatoria, mismo que en el antepenúltimo párrafo establece:

"(...) En caso de que el proveedor omita presentar algún documento que acompaña al Anexo 5, dispondrá de un plazo máximo de 3 (tres) días naturales para realizarlo a partir de la fecha de notificación por parte de la Convocante, debiendo entregar la documentación faltante de forma física en las instalaciones de la Convocante. Transcurrido el plazo, sin dar cumplimiento a la entrega de la documentación requerida, se desechará la propuesta del proveedor."

Por lo que, de conformidad con lo antes descrito, con fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se le notificó al proveedor **EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.**, a través de la dirección de correo electrónico citada en el Anexo 3 "Interés en Participar y Datos de Contacto", la omisión de la presentación de la documentación señalada en el numeral que antecede, sin obtener respuesta en sentido positivo sobre la entrega de la documentación faltante durante el plazo máximo establecido para tales efectos, por lo que se advierte que la situación fáctica encuadra en el supuesto descrito.

En virtud de lo anterior, y en apego al numeral 2 del artículo 69 y a la fracción VI, numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al antepenúltimo párrafo del punto 8.3.1 de las bases de la Convocatoria, se propone desechar la propuesta presentada por el participante **EDENRED MÉXICO, S. A. DE**



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

C. V., por no cumplir con los requisitos legales y formales señalados en las bases de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme a la evaluación realizada por la Dirección General de Administración, se desechan la propuesta presentada por el participante **EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.**, por no cumplir con los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública **LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Se declara desierta la Licitación Pública **LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, en virtud de que solo una de las propuestas resultó ser solvente para su evaluación, debiendo la convocante realizar una evaluación a cuando menos dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, de conformidad al numeral 2 del artículo 66, numeral 2 del artículo 69 y fracción VI, numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"**.

TERCERO. - Se informa que se convocará a una nueva Licitación Pública que se dará a conocer a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas, con treinta minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



GOBIERNO
DE JALISCO



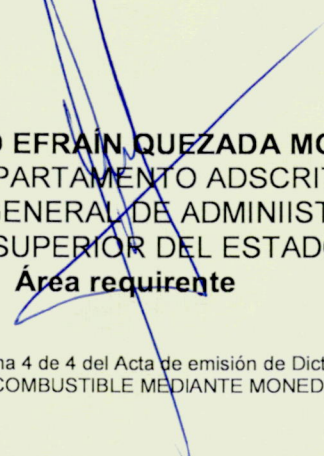
ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

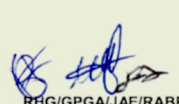

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO


L. C. P. HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES,
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área requirente

La presente hoja de firmas, corresponde a la página 4 de 4 del Acta de emisión de Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS".


RHG/GPGA/JAE/RABR

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-001-2023 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS"

Pág. 4 de 4